

Asunción, 21 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 117 /26

ACUSE

Señor

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó, Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota PR N° 346/2026 de fecha 8 de julio de 2026, por la cual se comunicó la autorización del traslado temporal del señor Gilberto Arzamendia Ávalos, con C.I. N° 2.472.463, funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.), para prestar servicios en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Al respecto, se comunica que Petropar ha resuelto desistir de la solicitud del traslado temporal del citado funcionario, por motivos presupuestarios, por lo que se solicita dejar sin efecto la autorización otorgada y realizar las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI

PRESIDENTE

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)